Clase: *PERTENENCIA*
Demandante: *MARISOL CASTAÑEDA SOGAMOSO*
Demandado: *ESTER POLANÍA DE ORTIZ*
Radicado: *73-563-40-89-001-2019-00027-00*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA

Prado - Tolima, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de desglose de los documentos que integran la referida demanda, allegado el día 16 de agosto del corriente año, por el apoderado judicial de la parte demandante, se le indica al profesional del derecho que lo mismo se torna procedente y a su costa quedaran sujetas las copias de los documentos que la integren dentro del proceso y una vez realizado lo anterior por secretaria se elaborará la correspondiente constancia de autenticación.

Asimismo, se accederá a lo propio, precisando que podrán realizar dicho trámite en las instalaciones del juzgado de martes a jueves de 8:00 a 11:00 a.m. Conforme a lo anterior se dispone:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega desglosada de la demanda al apoderado de la parte demandante y a su costa quedaran sujetas las copias de los documentos que la integren dentro del proceso. Una vez realizado lo anterior por secretaria se elaborará la correspondiente constancia de autenticación.

SEGUNDO: Se precisa que podrá realizar dicho trámite en las instalaciones del juzgado de martes a jueves de 8:00 a 11:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.044 de fecha 13 de septiembre de 2022, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria